

**DIRECCIÓN REGIONAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**PUERTO MONTT, 22 de febrero de 2021**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 023**

**DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA INDUSTRIAS CREATIVAS”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN.**

**V I S T O S**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente CORFO; el Reglamento General de la CORFO, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°32, modificada por la Resolución (E) N° 604, ambas de 2020 y de CORFO, que ejecuta acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que indica y aprueba texto refundido, de las bases del instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR"; la Resolución (E) N°131, de 2021, de CORFO, que ejecuta acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que indica, y aprueba bases de la tipología “PAR Impulsa Industrias Creativas”, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”; la Resolución TRA N°58/271/2018, que me nombra Director Regional de CORFO Los Lagos; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente, modificada por la Resolución N° 1, de 2021, todas de la Contraloría General de la República.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. La **Resolución (E) N° 32**, modificada por la **Resolución (E) N° 604**, ambas de 2020 y de CORFO, que regulan texto de las Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, y la **Resolución (E) N°131**, de 2021, de CORFO, que ejecuta acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF que indica, y aprueba bases de la tipología “**PAR Impulsa Industrias Creativas**”, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”.
2. Que, la Resolución que aprobó las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Impulsa Turismo”, citada en el Considerando anterior, en su numeral 8, establece que, el Director Regional podrá, mediante resolución, disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la tipología, focalizar la postulación por territorio o temática, determinar sus características particulares y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
3. Que, conforme consta de correo electrónico remitido por el Gerente de Redes y Territorios de fecha 22 de febrero de 2021, consta que visó esta resolución que dispone la apertura y focalización de la presente convocatoria.
4. Que, la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, ha dispuesto el llamado a una Convocatoria de la Tipología “**PAR Impulsa Industrias Creativas**”, mediante la modalidad de postulación permanente.

5. La convocatoria se focalizará territorialmente para proyectos que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en esta región y que se ejecuten igualmente en esta región.
6. Que, se focalizará temáticamente en rubros económicos relacionados con el sector Industrias Creativas, en conformidad con los códigos de actividades que se señalan en la parte resolutive.
7. Que, atendido que esta Dirección Regional de Los Lagos estima como óptimo, conforme el actual nivel de actividad promedio desarrollada por los Agentes Operadores Intermediarios, las características del sector económico convocado y el carácter eminentemente rural del territorio de la región, que un Agente Operador Intermediario administre, en el marco de esta Convocatoria, un máximo de 250 millones de pesos, se ha determinado llamar a concurso para seleccionar hasta **1 (un) Agente Operador Intermediario**, número que se estima suficiente para la correcta administración de los proyectos individuales que se le podrán entregar para la administración.
8. Que, conforme lo señalan las Bases de la Tipología, por este acto además se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios.

#### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA INDUSTRIAS CREATIVAS”**, en el marco del instrumento **“Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”**, bajo la modalidad de **postulación permanente**, a la que se le aplicarán las siguientes normas:
  - a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que califiquen como micro, pequeñas y medianas empresas del sector Industrias Creativas, en la reactivación de su actividad, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria, a través del otorgamiento de financiamiento para planes de trabajo de inversión y/o capital de trabajo.
  - b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta \$ 250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos) para la aprobación y asignación de recursos de Proyectos Individuales, incluyendo su administración y costos de garantía.
  - c) Para comprobar el requisito de ventas netas anuales, las que no deberán superar las 100.000 U.F. (cien mil unidades de fomento), se verificará la información, según el orden de prioridad siguiente:
    - i. Datos disponibles en el Servicio de Impuestos Internos respecto de las ventas netas del año calendario 2019.
    - ii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2019 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas netas durante el año 2020.
    - iii. Si el/la beneficiario/a tuviere un nivel de ventas netas superior a 100.000 UF durante el año 2020 o no contare con ventas netas en ese año calendario completo, se verificará el monto de ventas tomando la información de los 12 últimos meses.Para comprobar lo señalado en los numerales ii y iii se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten la **“Carpeta Tributaria para solicitar créditos”**, otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.  
El dato del monto de ventas netas anuales que se utilicen para resolver la admisibilidad del Proyecto Individual será utilizado para determinar, además, el monto y porcentaje de financiamiento al que podrá acceder el/la beneficiario/a.  
Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2020: \$29.070.33.-
  - d) El aporte máximo para cada Proyecto Individual será el determinado en las Bases, conforme las ventas netas anuales del/de la contribuyente postulante.
  - e) Los/as postulantes deberán tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

- f) Las actividades en rubros relacionados con el sector Industrias Creativas que se apoyarán en esta convocatoria serán las siguientes, por lo que los/as postulantes deberán tener inicio de actividades ante el SII en, al menos, uno de ellos:

Códigos	Actividades
181101	Impresión de libros
181200	Actividades de servicios relacionadas con la impresión
182000	Reproducción de grabaciones
263000	Fabricación de equipo de comunicaciones
267000	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico
321100	Fabricación de joyas y artículos conexos
322000	Fabricación de instrumentos musicales
464905	Venta al por mayor de libros
464906	Venta al por mayor de diarios y revistas
475902	Venta al por menor de instrumentos musicales en comercios especializados
476101	Venta al por menor de libros en comercios especializados
476102	Venta al por menor de diarios y revistas en comercios especializados
476200	Venta al por menor de grabaciones de música y de video en comercios especializados
477396	Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercios especializados
477401	Venta al por menor de antigüedades en comercios
581100	Edición de libros
581300	Edición de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas
581900	Otras actividades de edición
582000	Edición de programas informáticos
591100	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
591200	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
591300	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
591400	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de video
592000	Actividades de grabación de sonido y edición de música
602000	Programación y transmisiones de televisión
620100	Actividades de programación informática
631100	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas
631200	Portales web
639100	Actividades de agencias de noticias
711001	Servicios de arquitectura (diseño de edificios, dibujo de planos de construcción, entre otros)
722000	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades las humanidades
731001	Servicios de publicidad prestados por empresas
731002	Servicios de publicidad prestados por profesionales
741001	Actividades de diseño de vestuario
741002	Actividades de diseño y decoración de interiores
741009	Otras actividades especializadas de diseño n.c.p.
742001	Servicios de revelado, impresión y ampliación de fotografías
742002	Servicios y actividades de fotografía
742003	Servicios personales de fotografía
749004	Actividades de agencias y agentes de representación de actores, deportistas y otras figuras públicas
772200	Alquiler de cintas de video y discos
799000	Otros servicios de reservas y actividades conexas (incluye venta de entradas para teatro, y otros)
854200	Enseñanza cultural
900001	Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, otras prod. escénicas
900002	Actividades artísticas realizadas por bandas de música, compañías de teatro, circenses y similares
900003	Actividades de artistas realizadas de forma independiente: actores, músicos, escritores, entre otros
900009	Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento n.c.p.
910100	Actividades de bibliotecas y archivos
910200	Actividades de museos, gestión de lugares y edificios históricos
949903	Fundaciones y corporaciones; asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas

- g) Atendido lo precedentemente expuesto, se establece para esta **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA INDUSTRIAS CREATIVAS”**, los siguientes criterios especiales de admisibilidad, adicionales a los señalados en las Bases de la Tipología de Intervención:

<b>Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.</b>
El Postulante tiene domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos
<b>Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual</b>
Que el Proyecto Individual se ejecutará en la Región de Los Lagos.

- h) La postulación, evaluación y aprobación de los Proyectos Individuales deberá tener presente los siguientes aspectos:  
CORFO realizará la admisibilidad de los proyectos, siguiendo para ello el orden en que hayan ingresado las postulaciones de los Proyectos Individuales.  
Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, siguiendo el orden en que hayan sido declarados Admisibles, para cuyo análisis también se seguirá el orden de ingreso de la postulación.  
Los proyectos Individuales declarados no admisibles, podrán volver a ser postulados, subsanando las causales que motivaron dicha declaración, siempre que el plazo de postulación se encuentre vigente
- i) Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 11, párrafo penúltimo de las Bases de la Tipología de Intervención **“PAR Impulsa Industrias Creativas”**, el plazo de adjudicación de los proyectos en lista de espera será de dos meses o el 31 de diciembre de 2021, el que se cumpla primero.
- j) La Dirección Regional de CORFO podrá suspender las postulaciones cuando la sumatoria de los montos solicitados en las postulaciones de Proyectos Individuales ingresadas supere en un 20% los recursos disponibles, informando la medida en la página web de CORFO: [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**2.- INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS - PAR IMPULSA INDUSTRIAS CREATIVAS”**.

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará **1 (un) Agente Operador Intermediario**.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día viernes 26 de febrero de 2021, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico [chuber@corfo.cl](mailto:chuber@corfo.cl)
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de CORFO**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.
- d) Los documentos adjuntos a la postulación deberán presentarse en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- e) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día martes 02 de marzo de 2021, a las 15:00 horas.
- f) En su postulación, el Agente Operador Intermediario deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a CORFO, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos.
- g) A los Agentes Operadores Intermediarios se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de CORFO ([www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)).

**3.- DESÍGNANSE** las personas que a continuación se individualizan, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología **“PAR Impulsa Industrias Creativas”**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

- 1. Juan Carlos Silva Yañez**, cédula de Identidad N° 12.414.392-6 Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de CORFO Región de Los Lagos.

2. **Constanza Javiera Quilodrán Peralta**, cédula de Identidad N° 16.150.023-2 Ejecutiva Técnica de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
3. **Jaime Patricio Velasquez Guarda**, cédula de Identidad N° 11.925.921-5, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
- 4.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**PAR Impulsa Industrias Creativas**”, aprobadas por la Resolución (E) N°131, de 2021, de CORFO, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, aprobado por Resolución (E) N° 32, modificado por Resolución (E) N° 604, ambas de CORFO y de 2020, lo dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución (A) N° 22, de 2018, de CORFO.
- 5.- **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico, si así lo hubieren autorizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**RODRIGO CARRASCO ARATA**  
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

CHH/JVG/PFZ  
c.c.  
- Carpeta Proyecto  
- Archivo Contabilidad  
- Archivo Jurídico  
- Oficina de Partes